

por los presentes Estatutos y, en lo no previsto en ellos, por las disposiciones sobre régimen jurídico de las sociedades anónimas y por las demás que resulten de aplicación.»

«Artículo 2.º Objeto social.

2.1 Constituyen el objeto de la sociedad, como actividades típicas y habituales, las siguientes:

a) La producción y comercialización de toda clase de artículos de vidrio.

b) El proceso y tratamiento de los minerales que intervienen en la fabricación del vidrio, así como la elaboración de productos derivados.

c) La investigación, exploración geológica y explotación de yacimientos de materias primas necesarias para la fabricación del vidrio.

d) La distribución y comercialización de los productos obtenidos como consecuencia de las actividades indicadas anteriormente.

e) La posesión y negociación de bienes inmuebles, rústicos o urbanos, construidos o no.

f) La prestación de servicios de gestión y promoción de empresas, sociedades, agrupaciones de interés económico y entidades análogas.

2.2 Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas mediante la suscripción o adquisición de acciones o participaciones de sociedades con objeto social idéntico o análogo.»

León y Villafranca de los Barros (Badajoz), 30 de junio de 2001.—Los Secretarios no Consejeros de los Consejos de Administración de «BA-Fábrica de Envases de Vidrio Barbosa & Almeida, Sociedad Anónima» y «Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Lambda del Piero, S.U.R.L.».—37.747. y 3.ª 11-7-2001

**BBV CEME MONETARIO,
SIMCAV, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ARGENTARIA AHORRO,
SIMCAV, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Junta Generales Extraordinarias de «BBV CEME Monetario, SIMCAV, Sociedad Anónima», y de «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima», celebradas ambas, en segunda convocatoria, el 29 de junio de 2001, han adoptado, entre otros, los acuerdos que se relacionan a continuación, siendo los datos identificadores de éstas sociedades los siguientes: «BBV CEME MONETARIO SIMCAV, Sociedad Anónima» fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Madrid el 10 de abril de 1996 ante el Notario de Madrid don Carlos Huidobro Gascón, bajo número 1.052 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Melilla al tomo 55, folio 184 hoja ML—461. La sociedad aparece inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 65. Su domicilio social se encuentra en Melilla, calle General Pareja, número 11.

«Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima» fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Madrid el 31 de Julio de 1996 ante el Notario de Madrid don Enrique Fosar Benloch, bajo número 1559 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Melilla al tomo 56, folio 200, hoja ML—499. La sociedad aparece inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 67. Su domicilio social se encuentra en Melilla, calle teniente Aguilar Mera, 3.

Acuerdos adoptados

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión entre «BBV CEME Monetario SIMCAV, Sociedad Anónima» y «Argentaria Ahorro SIMCAV, Sociedad Anónima» con disolución sin liquidación de «Argentaria Ahorro SIMCAV, Sociedad Anónima» y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente «BBV CEME Mone-

tario SIMCAV, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima», ampliando su capital en 3.005.000 euros, todo ello en base al proyecto de fusión de fecha 14 de marzo de 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Melilla y a la vista del informe del experto independiente «BDO Audiberia Auditores, Sociedad Limitada» emitido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Someter expresamente la Fusión a lo establecido en el capítulo VIII, del Título VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, sobre el régimen fiscal de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

Segundo.—Aprobar como Balance de fusión los cerrados al 31 de diciembre de 2000, debidamente verificados por los Auditores de cuentas de las sociedades y aprobados por las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, celebradas el día 29 de junio de 2001.

Tercero.—Aprobar la nueva redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente «BBV CEME Monetario, SIMCAV, Sociedad Anónima», correspondiente al aumento del capital social de éste, que ampliará el mismo en la cantidad de 3.005.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 500.000 de acciones ordinarias, nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión conjunta de 439.260,274302 euros.

Cuarto.—Las acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital de «BBV CEME Monetario, SIMCAV, Sociedad Anónima», tendrán las mismas características y derechos que las restantes acciones de «BBV CEME Monetario SIMCAV, Sociedad Anónima» y gozarán de plenos derechos políticos desde su emisión y de derechos económicos desde el 1 de enero de 2001.

Las acciones emitidas serán canjeadas a los accionistas de «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima», a razón de 1 acción de «BBV CEME Monetario, SIMCAV, Sociedad Anónima» por cada 2 acciones de «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima».

Adicionalmente, los accionistas de «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima», recibirán en conjunto la compensación en metálico de 238.941,37 euros, necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo, en consecuencia, cada accionista que acuda al canje, y a los efectos de ajustar el tipo de canje, 0,2389 euros por acción. Dicha compensación representa menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas, por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas que no posean las fracciones necesarias de acciones para obtener un número entero de acciones de la sociedad absorbente o para completar la ecuación de canje, podrá agruparse con otros accionistas o transmitir sus acciones a otros accionistas o terceros.

Las acciones de «Argentaria Ahorro SIMCAV, Sociedad Anónima» serán canjeadas por acciones de «BBV CEME Monetario SIMCAV, Sociedad Anónima» dentro del plazo de un mes, a contar desde la correspondiente publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y uno de los diarios de mayor circulación de Melilla, que se realizará una vez obtenidas las autorizaciones y verificaciones necesarias para proceder a la ampliación del capital social de la entidad absorbente en al cuantía necesaria para proceder al canje de los valores como consecuencia de la fusión, incluida la de admisión a cotización de los nuevos títulos en los mercados secundarios oficiales donde actualmente cotizan los títulos de la sociedad absorbente.

Quinto.—La fecha desde la que las operaciones de la sociedad que se extingue «Argentaria Ahorro SIMCAV, Sociedad Anónima» habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente «BBV CEME Monetario SIMCAV, Sociedad Anónima» será la del día del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

Sexto.—Se ha solicitado la aplicación para la presente fusión del Régimen Tributario Especial de las fusiones, regulado en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

El presente anuncio se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión que estará a su disposición en las sedes sociales de la entidad absorbente y absorbida. Durante el plazo de un mes contado a partir de la última publicación de éste anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores y, en su caso, los obligacionistas, podrán oponerse a la fusión con arreglo a lo previsto en el artículo 243 de la citada Ley.

Melilla, 2 de Julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «BBV CEME Monetario, SIMCAV, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima».—37.192. y 3.ª 11-7-2001

**BEKOX, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**TRATAX, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único de la sociedad «Bekox, S. A.», sociedad unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y el socio único de la sociedad «Tratax, S. L.», sociedad unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, aprobaron en sesiones celebradas con fecha 29 de junio de 2001 la fusión de ambas sociedades mediante absorción por «Bekox, S. A.», sociedad unipersonal, de «Tratax, S. L.», sociedad unipersonal, que se extingue y disuelve sin liquidación como consecuencia de la fusión.

La fusión expresada se acordó sobre la base del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, y sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración de las sociedades «Bekox, S. A.», sociedad unipersonal, y «Tratax, S. L.», sociedad unipersonal.—37.718. 2.ª 11-7-2001

**BRENNTAG QUÍMICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**JULIÁ PARRERA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas generales de accionistas de «Brenntag Química, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, y «Julia Parrera, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, acordaron el día 30 de junio de 2001 la fusión por absorción de la primera respecto a la segunda, que se extinguirá, sin liquidación, con la entera transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal en sus Activos, derechos y obligaciones por la entidad absorbente, conforme a los Balances anuales cerrados el 31 de diciembre de 2000, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, y todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión o solicitar su remisión gratuita.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y cualquier otra de aplicación.

Dos Hermanas (Sevilla), 5 de julio de 2001.—El Presidente.—37.616. 1.^a 11-7-2001

BRIGHTON IDIOMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Alfredo Ibáñez Nicolás, como interesado de la certificación número 01104283 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 11 de mayo de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid). En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Barcelona, 6 de julio de 2001.—Alfredo Ibáñez Nicolás.—38.005.

CABEZO DE MARCELINO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo 26 de julio de 2001, a las doce horas, en el salón de actos del edificio de «Servicios Auxiliares» de la Ciudad del Transporte de Murcia, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, al día siguiente, 27 de julio de 2001, en segunda convocatoria, de no cumplirse el quórum de asistencia legalmente establecido, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Murcia, 6 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Martínez Pérez.—38.352.

CADAQUÉS ARTS, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter ordinaria y extraordinaria, tendrá lugar en la calle Vigilant, sin número, de Cadaqués, el día 26 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 27 de julio de 2001, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio. Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Redenominación en euros de la cifra de capital social y consiguiente modificación del valor nominal de las acciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 21 y concordantes de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro y consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Concesión de facultades para elevar a públicos los acuerdos sociales.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas desde la presente convocatoria a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Cadaqués, 27 de junio de 2001.—La Administradora.—36.879.

CALETA 2000, S. L.

La administración de la sociedad convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de esta mercantil en la urbanización residencial «Puerto Caleta», sin número, de la localidad Caleta de Vélez, en el término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, el día 1 de agosto de 2001, a las dieciocho horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de su resultado.

En Vélez-Málaga, 25 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados.—38.344.

CAMPDIVER, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de «Campdiver, Sociedad Anónima», de fecha 6 de julio de 2001, se convoca a los señores socios accionistas de esta sociedad, a la Junta general, a celebrar con carácter ordinario y extraordinario, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 2001, a las diez horas, en el domicilio de la entidad sito en la carretera comarcal 1313, sin número, y si procede, en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de cuentas del ejercicio de 2000 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Ampliación de capital social con cargo a aportación dineraria.

Tercero.—Adopción de acuerdos sobre la viabilidad económica de la sociedad a fin de solucionar el problema generado por la deuda acumulada. En su caso realización de activos para enjugar deudas. Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La representación de los accionistas podrá conferirse a otras personas con los requisitos previstos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el apartado tercero del orden del día y el informe del Administrador sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Oliana, 9 de julio de 2001.—Visto bueno, el Presidente del órgano de administración.—38.385.

CARAMA DE INVERSIONES SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid, María de Molina, número 4, cuarta planta, el día 26 de julio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 27 de julio de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la sociedad gestora.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Facultades para elevar a público.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.391.

CASE SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

NEW HOLLAND ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión, cambio de denominación social y traslado de domicilio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónima, se comunica que por acuerdo del accionista único de «Case Spain, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), adoptado el 30 de junio de 2001, y la Junta general de accionistas de «New Holland España, Sociedad Anónima», celebrada en la misma fecha, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera y la consiguiente transmisión en